Ministerio Público
República del Paraguay
Fiscalía General del Estado

DICTAMEN N° 31/12

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DEL MINISTERIO PÚBLICO

ID. Nº 246803

Visto el MEMORANDO D.A. N° 2453/12 de fecha 22 de octubre del 2012, de la Dirección Administrativa, por el cual solicita el inicio del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción para el Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas de la Marca NEC – Ad Referendum, instalados en la Sede Central Bloque 1, Bloque 3, Bloque 8, Laboratorio Forense y Centro de Entrenamiento del Ministerio Público.----------

Que, el Mantenimiento y Reparación de las Centrales Telefónicas de la marca NEC instalados los edificios mencionados, requieren de un constante control y ajuste (mantenimiento preventivo y eventuales reparaciones, debido a la necesidad de contar con equipos en buenas condiciones, para la comunicación interna y externa de los usuarios, brindando un buen servicio en el cumplimiento de las diferentes funciones y al público en general para realizar consultas telefónicas referente a trámites diversos.----------

Se han realizado varios llamados para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación para la marca NEC, no contando con oferentes que realicen los servicios requeridos.----------

Que es de considerar que la representación, distribución oficial de la marca NEC, para la venta de Equipos, Instalación, Mantenimiento de Sistemas Tecnológicos y equipo periféricos, provisión de Repuestos y asistencia técnica la tiene la **Empresa TEISA**, contando además la Firma con técnicos especializados en el extranjero para brindar asistencia técnica, así también como mano de obra calificada, conforme al Certificado de Distribución de fecha 30 de julio de 2012 y el Certificado Oficial de Soporte de Fábrica emitido por la Empresa NEC ARGENTINA S.A., cuya copia se anexa a la presente y su autenticidad puede ser verificada por vía email a:sromano@nec.com.ar, cumplimiento así lo que establece el inciso "1" del artículo 70° del Decreto 21909/2003 que expresa: *"...que la prestación se encuentre*

Econ. Guido E. Burros E.

Ministerio Público
República del Paraguay
Fiscalía General del Estado

amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo,…".----------

Que, en virtud al Artículo Nº 33.- **CASOS DE EXCEPCIÓN** de la Ley Nº 2051/03 **DE CONTRATACIONES PUBLICAS** que determina "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso a) *"El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;…"*----------

Que, el **artículo 70**.- del decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos inc.1, expresa: *"Que la prestación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración".*----------

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del Procedimiento por Vía de la Excepción para el "Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas de la Marca NEC de la Sede Central Bloque1, Bloque 3, Bloque 8, Laboratorio Forense y Centro de Entrenamiento del Ministerio Público; ID. Nº 246803.----------

Asunción, 09 de noviembre de 2012

Econ. Guido F. Burgos E.
Director UOC
Ministerio Público